

18223

Jaime

30 JUN. 2006

11h

Quito, 22 de junio de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Escaneado
3-07-06
que

Valor \$35 = c/a.

Por medio de la presente comunico a ustedes que en la Compañía Carrasco & Asociados Consultores Cía. Ltda. se han producido las Cesiones de Participaciones:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Santiago Carrasco Toral	194	Antonio Carrasco	154
		Manuel Sánchez	30
		Marcelo Navas	10

Hecho ocurrido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata el 23 de enero del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de febrero del 2006.

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Marcelo Navas Quintana	10	Antonio Carrasco	10

Hecho ocurrido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata el 26 de abril del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del 2006.

En este sentido el paquete de participaciones de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Antonio Carrasco Toral	170	\$ 5.950	85%
Manuel Sánchez Calderón	30	\$ 1.050	15%
Total	200	\$ 7.000	100%

Finalmente ruego tomar nota de este particular, para lo cual adjunto las terceras copias certificadas de las escrituras anteriormente referidas.

Atentamente,



Ing. Antonio Carrasco Toral
Gerente General
Carrasco & Asociados Consultores Cía. Ltda.

OK
JA

R.L.

OK, CESION DE PARTICIPACIONES REGISTRADA
2006/07/03 JA



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Jr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARCELO IVÁN NAVAS QUINTANA Y

SYLVIA ROSANA GUANOLUISA OROZCO

A FAVOR DE:

ANTONIO ESTEBAN CARRASCO TORAL

POR: (INDETERMINADA)

DI 3. COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador;
hoy, día miércoles veinte y seis (26) de abril del
dos mil seis; ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA,
Notario Décimo Cuarto de este Cantón, comparecen los
Cónyuges Marcelo Iván Navas Quintana y Sylvia Rosana
Guanoluisa Orozco, quienes son ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
edad, capaces para contratar y obligarse, y el Señor
Ingeniero Antonio Esteban Carrasco Toral, quien es
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a
quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí,
el Notario; en el objeto y resultados de esta
escritura que a celebrarla proceden, libre y

1 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
2 entrega, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
3 Sírvase incorporar en el registro de Escrituras
4 Públicas a su cargo, una en la cual conste, la Cesión
5 de Participaciones contenida en las cláusulas
6 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración
7 de la presente escritura comparecen: a) Por una parte
8 los cónyuges Marcelo Iván Navas Quintana y Sylvia
9 Rosana Guanoluisa Orozco, por sus propios derechos y
10 por los que representan de la sociedad conyugal que
11 tienen formada, los comparecientes son ecuatorianos,
12 mayores de edad, de estado civil casados, a quienes
13 para efectos de este instrumento se les denominará LOS
14 CEDENTES; b) Por otra parte el Ingeniero ANTONIO
15 ESTEBAN CARRASCO TORAL; quien es ecuatoriano, mayor de
16 edad, de estado civil divorciado; a quien para efectos
17 de este instrumento se le denominará EL CESIONARIO.
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los Cedentes, estos son los
19 cónyuges Marcelo Iván Navas Quintana y Sylvia Rosana
20 Guanoluisa Orozco son propietarios de diez (10)
21 participaciones de treinta y cinco dólares cada una
22 (US\$ 35) equivalentes a trescientos cincuenta dólares
23 (US\$ 350) del capital social de la compañía CARRASCO &
24 ASOCIADOS CONSULTORES CÍA. LTDA., que fue constituida
25 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
26 Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón
27 Quito, celebrada el día tres de agosto de mil
28 novecientos noventa y tres, misma que fue debidamente

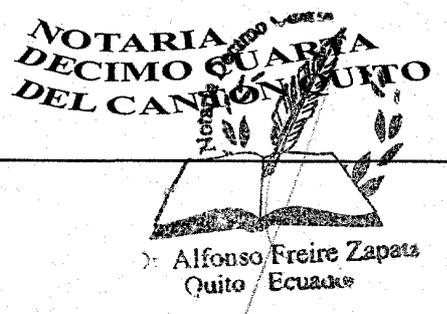


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



1 inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de agosto de mil novecientos noventa y tres. b) La Junta
2 agosto de mil novecientos noventa y tres. b) La Junta
3 General Universal y Extraordinaria de Socios de
4 CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CÍA. LTDA. celebrada
5 el veinte y uno de abril de dos mil seis, cuya copia
6 certificada se adjunta como documento habilitante, se
7 resuelve por unanimidad de votos autorizar a los
8 cónyuges Marcelo Iván Navas Quintana y Sylvia Rosana
9 Guanoluisa Orozco a fin de que cedan y transfieran las
10 diez (10) participaciones de treinta y cinco dólares
11 cada una, equivalente a un capital de trescientos
12 cincuenta dólares (US\$ 350) de propiedad del Cedente,
13 a favor del señor Ingeniero Antonio Esteban Carrasco
14 Toral. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos
15 antecedentes, los Cedentes, esto es los cónyuges
16 Marcelo Iván Navas Quintana y Sylvia Rosana Guanoluisa
17 Orozco, ceden y transfieren a favor del Cesionario
18 Ingeniero Antonio Esteban Carrasco Toral diez
19 participaciones que tienen en la compañía CARRASCO &
20 ASOCIADOS CONSULTORES CÍA. LTDA. **CUARTA.- DECLARACIÓN
21 Y ACEPTACIÓN:** Los Cedentes dejan expresa constancia de
22 que transfiere al Cesionario todos los derechos que
23 les correspondían por las participaciones que tenían
24 en la compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CÍA.
25 LTDA. sin reservarse nada para sí, por el valor
26 recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en
27 moneda de curso legal. Por otra parte, el Cesionario
28 acepta la referida cesión de participaciones efectuada

1 a su favor, en la forma y cuantía precisada en la
2 cláusula anterior por convenir a sus intereses. En
3 esta virtud, los contratantes manifiestan su plena
4 conformidad con esta escritura pública de cesión de
5 participaciones y declaran que recíprocamente no
6 tienen reclamo alguno que formularse. **QUINTA.- FINAL:**
7 Una vez autorizada la presente escritura y con vista a
8 su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de
9 Registro de Participaciones de la Compañía CARRASCO &
10 ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. la inscripción
11 relativa a la cesión constante de la presente
12 escritura, se anularán los certificados de aportación
13 del Cedente y se extenderá nuevo certificado a favor
14 del Cesionario, se marginará e inscribirá en el
15 Registro Mercantil, todo de conformidad con lo
16 ordenado por el artículo ciento trece de la Ley de
17 Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar
18 las demás cláusulas para la completa validez de la
19 presente escritura. (Hasta aquí la minuta que queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal y
21 que la compareciente la acepta en todas sus partes, la
22 misma que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo
23 Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo
24 el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco).
25 Para la celebración de la presente escritura, se
26 observaron los preceptos legales del caso; y, leída
27 que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuanto doy fe.

Marcelo Ivan Navas Quintana
c.c. 170744306

Sylvia Rosana Guanoluisa Orozco
c.c. 170873031-0

Antonio Esteban Carrasco Toral
c.c. 0100318062

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 NAVAS QUINTANA MARCELO IVAN
 HITCHINERA GUSTO GONZALEZ SUAREZ
 24 ABRIL 1978
 013-1-0082-07677 IN
 HITCHINERA GUSTO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



Marcelo

ECUATORIANA ***** E88731222E
 CASADO ROSANA S. GUANGLUISA G. DEBO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GUILLERMO NAVAS
 ECUADOR QUITO
 31/07/2015 31/07/2013
 BIEN 0734939
 PSN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170743006
 C.E.003
 NAVAS QUINTANA MARCELO IVAN
 HITCHINERA GUSTO GONZALEZ SUAREZ
 24 ABRIL 1978
 013-1-0082-07677 IN
 HITCHINERA GUSTO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170173031-0
 JUAN LUISA ORZCO ROSANA SILVIA
 QUITO 1948
 QUITO/SAN BLAS
 027-0014 10148
 QUITO
 1966

[Redacted Area]

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito Ecuador

ECUATORIANA***** 2354 4247

NACIONALIDAD CASADO MARCELO IVAN SAVA NO DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PART. CULSO

INSTRUCCION RAFAEL GUANGLUISA PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LEONOR MARINA ORZCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 03/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 03/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0509745

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

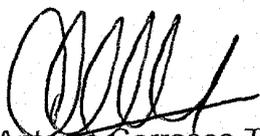
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.

En Quito, a los 21 días del mes de abril de 2006, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas Número 477 y Roca Edificio Río Amazonas, cuarto piso, oficina 16, a las 16H00 con los socios Ingeniero Antonio Carrasco Toral propietario de ciento sesenta (160) participaciones iguales e indivisibles de treinta y cinco dólares cada una, equivalente a un capital de cinco mil seiscientos dólares (US\$ 5.600), Manuel Antonio Sánchez Calderón, propietario de treinta (30) participaciones iguales e indivisibles de treinta y cinco dólares cada una, equivalente a un capital de mil cincuenta dólares (US\$ 1.050); y, el Señor Marcelo Iván Navas Quintana propietario de diez (10) participaciones iguales e indivisibles de treinta y cinco dólares cada una, equivalente a un capital de trescientos cincuenta dólares (US\$ 350). Al encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como Presidente de la Junta el Gerente General Señor Antonio Carrasco Toral y como Secretario Ad-hoc el Señor Manuel Antonio Sánchez Calderón, para tratar el siguiente orden del día:

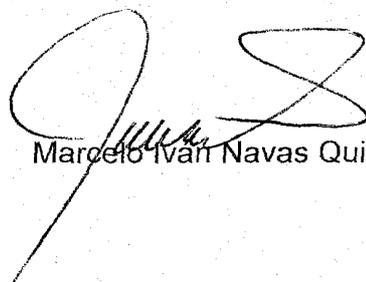
UNICO: Cesión de Participaciones de la Compañía

Toma la palabra el señor Marcelo Iván Navas Quintana y manifiesta su voluntad de ceder las diez (10) participaciones que tiene en Carrasco & Asociados Consultores Cía. Ltda. a favor del Señor Ingeniero Antonio Esteban Carrasco Toral. En tal virtud esta Junta General aprueba por unanimidad de votos la transferencia de participaciones señalada en el monto y forma prevista aprobándose que una copia certificada de esta Acta Junta General se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

Una vez que ha sido evacuado el único punto del orden del día el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia a las 17H30 en que se levanta la sesión.



Antonio Carrasco Toral



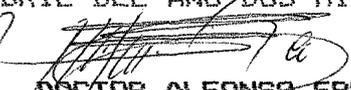
Marcelo Iván Navas Quintana



Manuel Sánchez Calderón
Secretario Ad-hoc

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: MARCELO IVAN NAVAS
QUINTANA Y SYLVIA ROSANA GUANOLUISA DROZCO, A FAVOR DE:
ANTONIO ESTEBAN CARRASCO TORAL. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-




DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



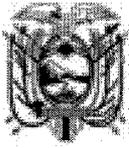
RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz del contrato de Constitución de la Compañía CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrado el 3 de Agosto de 1993, de la cesión de participaciones que otorgan Marcelo Iván Navas Quintana y Sylvia Rosana Guanoluisa Orozco a favor de Antonio Esteban Carrasco Toral, constante del presente instrumento público. Quito, a ocho de junio del dos mil seis.



El Notario

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Antonio Vazquez Bullova".





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1822** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3150, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "**CARRASCO & ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng